

VIERNES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 232

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2012-15952 *Notificación de sentencia en procedimiento de seguridad social 783/2011.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el número 0000783/2011 a instancia de doña Valeria Balan frente a "Blocsa 2009, SL", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales Asepeyo, INSS y Tesorería y Tesorería General de la Seguridad Social, en los que se ha dictado sentencia en fecha 16/11/2012 cuyo dispongo dice así:

FALLO

Que, estimando la demanda interpuesta por doña Valeria Balan frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales Asepeyo y "Blocsa 2009, SL", condeno a la empresa "Blocsa 2009, SL", como responsable directa, a pagar a la demandante la cantidad de 2.601,61 euros, con anticipo de la Mutua Asepeyo hasta la suma de 2.295,54 euros, y con responsabilidad subsidiaria del INSS y TGSS en caso de insolvencia de la Mutua.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Blocsa 2009, SL" paradero, libro el presente.

Santander, 20 de noviembre de 2012.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

[2012/15952](#)